

CONVOCATORIA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN ESPECÍFICA DE REFORMA UNIVERSITARIA -CERUA- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*Para conocimiento de la comunidad universitaria del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se transcribe el Punto **QUINTO, DEL ACTA 6 - 2020**; de la sesión celebrada el veinte de febrero de dos mil veinte, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

“QUINTO: Convocatoria a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERUA- del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista la convocatoria aprobada por la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- para que los Consejos y Juntas Directivas de las Unidades Académicas, convoquen a elecciones de representantes titular y suplente, de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA-, la cual está encargada de coordinar un auto diagnóstico y propuesta por eje temático a nivel de cada unidad académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, del Acta 40-2019, de sesión celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve, en donde el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: **“Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre del año 2020. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección.”** **CONSIDERANDO:** Que en la convocatoria de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST-, se establece que: “La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia del Proceso de Reforma Universitaria -CCOST-, en el Marco del Documento “Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria, aprobada por el Consejo Superior Universitario en Acta 4-2015 punto 5.1 de fecha 25 de febrero de 2015, considerando que es necesario contar con las comisiones específicas que realizaran los diagnósticos por unidad académica, unidad administrativa y unidades no adscritas, CONVOCA A Consejos y Juntas Directivas de la unidades académicas, Sindicato de trabajadores de la Universidad de San Carlos, -STUSC-, para que convoquen a elecciones de representantes titular y suplente, de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA-. La CERUA está conformada por un/a estudiante, un/a docente, un/a egresado, una autoridad y un/a trabajador, una representante de organización de mujeres, un/a representantes de mayas, afrodescendientes/garifunas y xincas, y un/a representante de las organizaciones que hacen vida universitaria en la unidad académica. La presente convocatoria se basa en el procedimiento establecido en la “Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria” el cual consta de las siguientes actividades: 1- Posteriormente a la presente convocatoria general, en un plazo no mayor a tres días hábiles, las Juntas Directivas o Consejos Directivos de las Unidades Académicas, son los órganos que convocan a elegir representantes de cada sector, estudiantes, profesores, en el caso de los trabajadores administrativos y de servicios convoca el STUSC, en la convocatoria en referencia, se deberá fijar día y hora para las elecciones,

Publicado el 24-02-2020



CONVOCATORIA



nombre y duración del cargo para que se convoca, calidades y requisitos para el mismo. La convocatoria será publicada en la unidad académica, o sede de la organización, por los medios de comunicación establecidos. 2- Una vez realizada la convocatoria por las Juntas Directivas o Consejos Directivos de las Unidades Académicas, los órganos que presiden la elección, tendrán treinta días calendario para realizar el proceso eleccionario, 3- Concluido el proceso eleccionario, dentro de las setenta y dos horas siguientes, quien presidió la elección, presentará a la Comisión Consultiva y de Transparencia CCOST, los resultados, acompañados de la certificación del acta respectiva, en donde consta el desarrollo del proceso de elección, escrutinio y declaración de personas electas, como integrantes de la comisión. En la elección de estudiantes preside la asociación de estudiantes de cada unidad académica, en donde exista más de una asociación legalmente constituida en presidir la elección, deberán consensuar la forma de presidir, y de no llegar a un acuerdo las asociaciones, presidirá los/as vocales o representantes estudiantiles en las Juntas Directivas o Consejos Directivos. En el sector de profesores, la elección será presidida por la forma de organización existente, quien definirá la modalidad de la elección, y en caso de no existir o no esté vigente, o que haya dos o más asociaciones de profesores, presidirá la elección, la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La elección de los representantes titular y suplente de los/as trabajadores/as administrativos/a y de servicios, será presidida por el Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Servicios STUSC, quien es el responsable de enviar información de los resultados a la CCOST. La presente convocatoria entra en vigencia a partir del 19 de febrero del 2020, las Juntas Directivas o Consejos Directivos de las Unidad Académicas y el STUSC, tienen hasta el 24 de febrero para convocar y cada sector tiene fecha máxima de finalización de la elección el 25 de Marzo 2020, debiendo entregar los resultados a la CCOST durante las siguientes 72 horas de haber concluido la elección, las organizaciones que presidieron el mismo, indicando el nombre y número de DPI, de las personas electas en los sectores de estudiantes, docentes, egresados, autoridades, trabajadores y de organización de Mujeres, de Garífunas, Xincas y Afrodescendientes si los Hubiera, y Organizaciones que Hacen Vida Universitaria.”(sic) **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, del Acta 40-2019, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el treinta de octubre de dos mil diecinueve y en la convocatoria aprobada por la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- para que los Consejos y Juntas Directivas de las Unidades Académicas, este Organismo **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes, por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del veintitrés de marzo de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2. Ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. **b)** Elección de un representante titular y un suplente de profesores titulares, por y entre los profesores titulares, para el período comprendido del veintitrés de marzo de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. **c)** Elección de un representante titular y un suplente de los egresados, por y entre los egresados a nivel de licenciatura de esta Unidad Académica, para el período comprendido del veintitrés de marzo de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, debiendo reunir las siguientes calidades: 1. Ser guatemalteco de origen; 2. Ser egresado de la Unidad Académica a nivel de

Publicado el 24-02-2020



CONVOCATORIA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado; 3. Ser colegiado activo. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección, el Auditorio "M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso", del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; en los siguientes fechas y horarios:

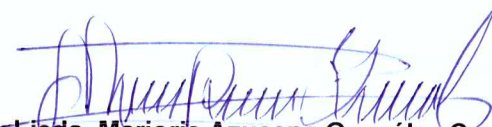
Sector	Fecha	Horario
Estudiantes	Viernes 20/03/2020	De 14:00 a 15:00
Profesores titulares y egresados	Viernes 20/03/2020	De 15:00 a 18:00
	Sábado 21/03/2020	De 11:00 a 13:00

III. Delegar a los representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el proceso para la elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes que integrarán la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- de esta Unidad Académica. **IV.** Indicar que el evento electoral se realizará por persona. Los representantes de profesores titulares y representantes de los egresados, deberán ser inscritos en la Secretaría de este Organismo, en formulario que proporcionará la misma; en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; y de ocho a doce horas y de trece a diecisiete horas, los sábados, a partir del veinticuatro de febrero de dos mil veinte (fecha de publicación de la convocatoria) hasta el catorce de marzo de dos mil veinte. **V.** Adjuntar al formulario lo que se describe a continuación:

Sector	Documentos
Profesores titulares	Fotocopia de Documento Personal de Identificación.
	Constancia laboral extendida en la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia original de colegiado activo.
Egresados	Fotocopia de Documento Personal de Identificación.
	Certificación original de acta de graduación, extendida en Control Académico del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia de colegiado activo.

VI. Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa; b) Sector de profesores titulares: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; y c) Sector egresados: acreditar haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura y acreditar la calidad de colegiado activo. **VII.** Publíquese."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria Consejo Directivo
CUNORI



Publicado el 24-02-2020